

RADICACION: 08-001-31-53-006-2010-00119-00

Señor Juez: A su Despacho el presente proceso ORDINARIO, instaurado por el señor MIGUEL GARCÍA OLMOS Y OTROS, contra COLFONDO. Informándole que la secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla remitió el proceso de la referencia.

Sírvase proveer.

Barranquilla, Diciembre 5 de 2022

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Diciembre Cinco (5) de Dos Mil Veintidós (2022).-

Visto el informe secretarial que antecede se obedecerá y cumplirá lo resuelto por la Sala de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial De Barranquilla, en providencia proferida el 31 de octubre de 2022, la cual reposa en el cuaderno de segunda instancia del expediente digital, archivo denominado "09.43.455 f.e.", en la cual se dispuso confirmar la sentencia proferida el 15 de Abril de 2021, emitida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito.

Por lo anterior se,

RESUELVE

1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial De Barranquilla.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

jsn

Firmado Por:

Luis Guillermo Bolano Sanchez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d6b7f974076e5209fd370a9e10c563d0273a4e0361edb4c6a37acb3c0911a11**

Documento generado en 05/12/2022 04:29:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>